



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Administración

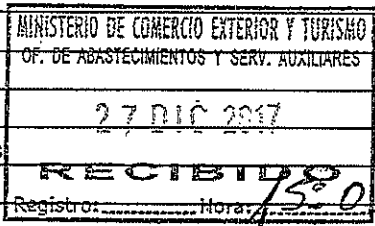
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

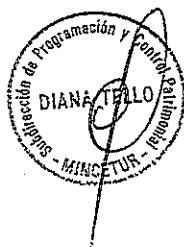
INFORME TECNICO Nº 046-2017-MINCETUR/SG/OGA-OASA-SDPCP

Fecha: 22.12.2017

ACTO O PROCEDIMIENTO:

(Marcar con "X")

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
Reproducción de semovientes		
Afectación en uso		
Cesión en uso		
ACTOS ADMINISTRACIÓN DE	Arrendamiento	
	BAJA	
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	X
	Mantenimiento o reparación onerosa	X
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	X
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
Mandato legal		
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Donación	
	Donación RAEE	
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
Transferencia en retribución en servicios		
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	





PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO – MINCETUR
Dirección	Calle Uno Oeste N° 50 – Urb. Corpac San Isidro
Ubicación	provincia y departamento de Lima
Teléfono	5136100

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Ley N° 27790, "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR".
- 2.2 Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27790 "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR" y sus modificatorias.
- 2.3 Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- 2.4 Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias.
- 2.5 Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos", y el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)".
- 2.6 Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- 2.7 Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles".
- 2.8 Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG que aprueba la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultaneo" por la Contraloría General de la Republica – CGR y, los Órganos de Control Institucional – OCI".

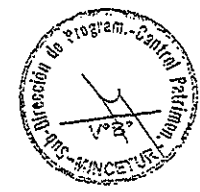
III DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

(Marcar con "X")

1	Memorándum N° 513-2017-MINCETUR/SG/OGI/OI, de la Oficina de Informática del MINCETUR, de fecha 13.12.2017.	X
2	Informe N° 007-2017-MINCETUR/SG/OGA-OASA-SDPCP-TMF, del Área de Control Patrimonial.	X
3	Acta de Conciliación Contable Patrimonial, al 30 de noviembre de 2017	X

IV ANTECEDENTES:

- 4.1 Mediante Memorándum N° 513-2017-MINCETUR/SG/OGI/OI, la Oficina de Informática (Unidad Orgánica responsable de los equipos informáticos del MINCETUR), hace entrega para la baja correspondiente, de Sesenta y ocho (68) equipos informáticos, con indicación del estado y operatividad que se encuentran cada uno de los equipos informáticos.
- 4.2 Mediante el Informe N° 007-2017-MINCETUR/SG/OGA-OASA-SDPCP-TMF, el personal operativo del Área de Control Patrimonial a cargo de la verificación del estado de conservación y operatividad de los bienes muebles que se encuentran en





el depósito de la Sub Dirección de Programación y Control Patrimonial y que fueron devueltos con documentos por las distintas unidades orgánicas del MINCETUR, recomienda se realice la gestión mobiliaria de baja por las siguientes causales:

- a) Causal de "Obsolescencia Técnica", Ventidos (22) bienes muebles, calificados como Útiles para el Sistema Educativo, con un valor neto al 30.11.2017 de S/. 1,467.00 (Mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 Soles).
 - b) Causal de "Mantenimiento y reparación onerosa" Ciento siete (107) bienes muebles, calificados como Útiles y no Útiles para el Sistema Educativo, con un valor neto al 30.11.2017 de S/. 16,930.95 (Diez y seis mil novecientos treinta con 95/100 Soles).
 - c) Causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", Ciento tres (103) bienes Muebles, con un valor neto al 30.11.2017 ascendente a S/. 15,356.04 (Quince mil trescientos cincuenta y seis ochenta con 53/100 Soles).
- 4.3 Por estar concordante con la Conciliación Contable y Patrimonial, los valores que son los correspondientes al 30.11.2017, de los bienes muebles del MINCETUR.

V DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE:

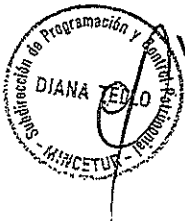
5.1 Los Doscientos treinta y dos (232) bienes muebles patrimoniales propuestos para su baja administrativa se encuentran ubicados en el depósito de la Sub Dirección de Programación y Control Patrimonial (sótano 2) de la sede institucional del MINCETUR, cuyas características y valores al 31.03.2017 se detallan en los Anexos N° 1, 2 y 3, denominados "Descripción de los Bienes Muebles", de conformidad a la normatividad vigente.

VI ANALISIS Y EVALUACIÓN:

6.1 El artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, señala las funciones y atribuciones de las entidades, entre las cuales se encuentra:

- a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración.
- b) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica legal de sus bienes y de los que se encuentren bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente.
- j) Aprobar el alta y baja de sus bienes (...).

6.2 Por otro lado, el artículo 1 del Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, tiene como uno de los objetivos establecer un conjunto de derechos u obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los RAEE a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Asimismo, el numeral 3 del artículo 10 del Reglamento antes indicado, dispone que los generadores del sector público, deben de realizar trámites necesarios para la baja administrativa de los RAEE, previa a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una empresa prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada.

- 6.3 De los antecedentes señalados en el Informe N° 007-2017-MINCETUR/SG/OGA-OASA-SDPCP-TMF, de fecha 20 de diciembre de 2017, presentado por el personal operativo del Área de Control Patrimonial, señala que se cuentan con Doscientos treinta y dos (232) bienes muebles (mobiliario de oficina, equipos eléctricos y electrónicos), propuestos para baja, ubicados en el depósito Patrimonial, de la Sub Dirección de Programación y Control Patrimonial, de los cuales, Sesenta y cinco (65) bienes muebles (equipos informáticos), fueron entregados por la Oficina de Informática (Unidad Orgánica responsable de los equipos informáticos del MINCETUR), precisando la condición de operatividad y el estado de conservación que se encuentra cada bien.

De la totalidad de dichos bienes muebles, a darse de baja, Treinta (30) bienes muebles, han sido calificados como Útiles para el Sistema Educativo.

- 6.4 Cabe señalar, que de conformidad, a lo precisado en el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de la Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, resulta procedente realizar la baja de los Doscientos treinta y dos (232) bienes muebles, cuyas características y valores se detallan en los Anexos N° 1, 2 y 3, denominados "Descripción de Bienes Muebles", que forma parte del presente informe, que implica la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la Entidad, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes y se efectuará conforme a la normatividad del sistema Nacional de Contabilidad, lo que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron.

Al respecto, cabe precisar que en el numeral 6.2.2 "Causales" literales b), c) e i) de la citada Directiva, las causales que originarán la baja de los citados bienes muebles son:

- a) Causal de "Obsolescencia Técnica", de Veintidós (22) bienes muebles patrimoniales del MINCETUR, cuyas características se detallan en el Anexo N° 1, que forma parte del presente informe, con valor neto al 30.11.2017, ascendente a la suma de S/. 1,467.00 (Mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles). *"Esta causal procede cuando los bienes, a pesar de encontrarse en condiciones operativas no permiten un eficaz desempeño de las funciones inherentes por encontrarse rezagado en los avances tecnológicos"*.
- b) Causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa", de Ciento siete (107) bienes muebles, cuyas características se detallan en el Anexo N° 2, que forma parte del presente informe, con valor neto al 30.11.2017, ascendente a S/. 16,930.95 (Diez y seis mil novecientos treinta con 95/100 soles). *Esta causal de baja califica cuando el costo del mantenimiento, reparación o potenciación de un bien es demasiado elevado en relación con el valor del mismo conforme a lo dispuesto en el Anexo N° 1, Glosario de Términos de la citada Directiva.*





- c) Causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)", de Ciento tres (103) bienes muebles detallados en el Anexo N° 3, adjunto al presente Informe, con valor contable al 30.11.2017, ascendente a S/. 15,356.04 (Quince mil trescientos cincuenta y seis con 04/100 soles). Esta causal *"implica que los citados aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos"* conforme a lo dispuesto en el Anexo N° 1, Glosario de Términos de la citada Directiva.
- 6.5 Asimismo, en el numeral 6.2.6 de la mencionada Directiva, los Treinta (30) bienes muebles patrimoniales del MINCETUR, calificados por las causales de "Obsolescencia Técnica y Mantenimiento y reparación onerosa" han sido considerados de **utilidad** para el Sistema Educativo, quedando pendiente la disposición final de los mismos según la evaluación que efectúe la respectiva Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL N° 03, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 27995, que establece los procedimientos para asignar bienes dados de baja de entidades estatales, a favor de Centros Educativos de regiones de extrema pobreza, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- 6.6 De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución 027-2013/SBN "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", el MINCETUR, entidad del sector público nacional, generadora de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), a través de esta Sub Dirección, ha evaluado los siguientes aspectos que constituyen condiciones concurrentes previas para iniciar el proceso de donación de los Ciento tres (103) bienes muebles, calificados como RAEE:
- a) Posesión de los bienes muebles: Los citados bienes muebles, son de propiedad del MINCETUR, se encuentran consignados en los Registros patrimoniales y contables, las características y valores se encuentran detallados en los Anexos N° 1, 2 y 3, del presente Informe.
- b) El estado de conservación: Los bienes muebles, se encuentran en mal estado de conservación e inoperativos al haber superado largamente su ciclo óptimo de vida útil, cuyo costo del mantenimiento, reparación o repotenciación resultaría significativa en relación a su valor real de mercado.
- c) Ubicación Física: Los citados bienes muebles, se encuentran en el depósito de Patrimonial, (Sótano 2) ubicado en la Calle Uno Oeste N° 50 Urb. Corpac San Isidro.
- 6.7 Los Doscientos treinta y dos (232) bienes muebles, a darse de baja, sus valores contables están actualizados al 30.11.2017 de acuerdo a la Conciliación Contable y Patrimonial, efectuada entre la Sub Dirección de Contabilidad y la Sub Dirección de Programación y Control Patrimonial.
- 6.8 Además de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG y Directiva N° 017-2016-CG-APROB "Ejercicio del Control Simultaneo" por la Contraloría General de la República – CGR y, los Órganos de Control Institucional – OCI", se alcanza al Órgano de Control Institucional, copia de la gestión mobiliaria de baja de los Doscientos treinta y dos (232) bienes muebles de la Entidad, para su conocimiento y fines correspondiente.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

VII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

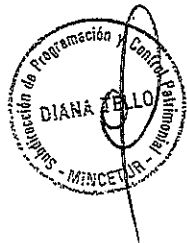
7.1 Por los fundamentos expuestos por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y la documentación sustentatoria adjunta, se recomienda aprobar la baja de los Doscientos treinta y dos (232) bienes muebles de los Registros Contables y Patrimoniales del MINCETUR, cuyas características, y valores al 30.11.2017, se describen en los Anexos N° 1, 2 y 3 adjunto al presente Informe, por las causales de:

- a) **"Obsolescencia Técnica"**, Ventidos (22) bienes muebles del MINCETUR, cuyas características se muestran detallados en el Anexo N° 1, que forma parte del presente informe, con valor neto al 30.11.2017, ascendente a la suma de S/. 1,467.00 (Mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 Soles).
- b) **"Mantenimiento o Reparación Onerosa"**, Ciento siete (107) bienes muebles, cuyas características se muestran detallados en el Anexo N° 2, que forma parte del presente informe, con valor neto al 30.11.2017, ascendente a S/. 16,930.95 (Diez y seis mil novecientos treinta con 95/100 Soles).
- c) **"Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)"**, Ciento tres (103) bienes muebles, cuyas características se muestran detallados en el Anexo N° 3, adjunto al presente Informe, con valor contable al 30.11.2017, ascendente a S/. 15, 356.04 (Quince mil trescientos cincuenta y seis con 04/100 Soles).

7.2 Asimismo, de conformidad a lo señalado en los numerales 6.2.8 y 6.2.9, de la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución 027-2013/SBN "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", en un plazo no mayor a Quince (15) días hábiles, contados a partir de la expedición del presente Informe Técnico, que sustenta la donación de los Ciento tres (103) bienes muebles, calificados como RAEE, deberá comunicar a las empresas como EPS-RS, EC-RS o los Sistemas de Manejo del RAEE, registradas ante DIGESA o DIRESA, a fin de que expresen, por escrito, su interés en ser beneficiarios de la donación, para lo cual deberán adjuntar la documentación establecida en el numeral 6.2.10 de la citada Directiva; asimismo se debe publicar la relación de los bienes patrimoniales calificados como RAEE, en la página web de la entidad, www.mincetur.gob.pe.

7.2 Los bienes muebles dados de baja por la causal de "Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o Reparación Onerosa", serán dispuestos de acuerdo a la normatividad vigente.

En tal sentido, se adjunta el proyecto de: i) Resolución Directoral que aprueba la baja de Doscientos treinta y dos (232) bienes muebles de los Registros Contables y Patrimoniales del MINCETUR por las causales descritas en el presente Informe, debiendo actualizarse dichos registros, ii) el Oficio a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, alcanzando, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, copia de dicha Resolución, así como la documentación sustentatoria, iii) Memorándum al Órgano de Control Institucional, remitiendo la documentación de la gestión mobiliaria de baja para su conocimiento y fines y iv) el Oficio a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 003, a





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

fin de que tomen conocimiento de los bienes muebles que han sido dados de baja y considerados de utilidad para el Sistema Educativo, para la disposición final de los mismos.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.



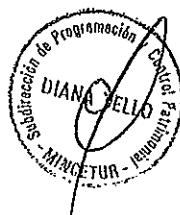
Atentamente,


NORMA NEGRÓN USURIN
Sub Directora de Programación
y Control Patrimonial (e)
MINCETUR

NNU/dth
Exp. N° 1098998

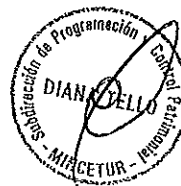
ANEXO Nº 3
"DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES"
DEL INFORME TÉCNICO Nº 046-2017-MINCETUR/SG/OGA-OASA

ITEM	CÓDIGO MONID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DOCU	CUENTA	VALOR UNITARIO S/	Quantificación Meses	Deflexión Acumulada S/	Valor Neto S/	CAUSA	OPERATIVIDAD	ESTADO
1	042287580002	SISTEMA DE FILTRO DE ARENA	ASTRAL POOL	S/MODELO	14ZFC016904	BLANCO	OC-0170	1503.020502	4,640.93	0.00	4,639.93	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
2	112263860058	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	MIRAY	RM-2425L	20000753	PLOMO	OC-0107	1503.020901	900.00	7.50	225.00	675.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
3	112279700326	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	FS329TF	S/SERIE	CREMA	OC-0796	9105.0301	149.00	0.00	0.00	149.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
4	112287620136	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	S/COLOR	RD-0326	9105.0301	150.00	0.00	0.00	150.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
5	112291580074	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	FS-4013C	10104974	BLANCO	OC-0545	9105.0301	69.00	0.00	0.00	69.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
6	322207570043	CAFETERA ELECTRICA	OSTER	BVSTOCMV13053	S/SERIE	NEGRO	OC-0274	9105.0301	119.00	0.00	0.00	119.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
7	322250000098	HERVIDOR ELECTRICO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	S/COLOR	RD-0326	9105.0301	37.50	0.00	0.00	37.50	RAEE	NO ÚTIL	MALO
8	322260610019	HORNO MICROONDAS	DAEWOO	KOG-3901G	D705600625	BLANCO	OC-0569	9105.0301	309.00	0.00	0.00	309.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
9	462200500126	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	G-UPRS06L	130110-1020121	NEGRO	RD-0426	9105.0301	42.00	0.00	0.00	42.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
10	462247850027	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	EXPLORER	S/MODELO	S/SERIE	BLANCO	RD-0030	9105.0301	60.00	0.00	0.00	60.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
11	462247850040	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PHEUX	FLT1038	S/SERIE	BLANCO	OC-0129	9105.0301	275.00	0.00	0.00	275.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
12	462247850041	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	EXPLORER	LE-1031H	S/SERIE	BLANCO	OC-0609	9105.0301	273.00	0.00	0.00	273.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
13	462247850052	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	WALLEC	S/MODELO	S/SERIE	BLANCO	RD-0360	9105.0301	20.00	0.00	0.00	20.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
14	462247850053	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PRECISION	LIGTH-HALOGEN	S/SERIE	CREMA	RD-0360	9105.0301	20.00	0.00	0.00	20.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
15	462247850054	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	WALLEC	S/MODELO	S/SERIE	BLANCO	RD-0360	9105.0301	20.00	0.00	0.00	20.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
16	462247850061	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PRECISION	LIGTH-HALOGEN	S/SERIE	CREMA	RD-0360	9105.0301	20.00	0.00	0.00	20.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
17	462247850069	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PRECISION	LIGTH-HALOGEN	S/SERIE	CREMA	RD-0360	9105.0301	20.00	0.00	0.00	20.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
18	462247850070	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PRECISION	LIGTH-HALOGEN	S/SERIE	CREMA	RD-0360	9105.0301	20.00	0.00	0.00	20.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
19	462247850071	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PRECISION	LIGTH-HALOGEN	S/SERIE	PLOMO	RD-0360	9105.0301	20.00	0.00	0.00	20.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
20	462247850085	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PRECISION	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	RD-0360	9105.0301	20.00	0.00	0.00	20.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
21	462247850086	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PHEUX	FLT1038	S/SERIE	BLANCO	OC-0346	9105.0301	70.80	0.00	0.00	70.80	RAEE	NO ÚTIL	MALO
22	462247850087	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PHEUX	FLT1038	S/SERIE	PLOMO	OC-0346	9105.0301	70.80	0.00	0.00	70.80	RAEE	NO ÚTIL	MALO
23	462247850088	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PHEUX	FLT1038	S/SERIE	CREMA	OC-0346	9105.0301	233.64	0.00	0.00	233.64	RAEE	NO ÚTIL	MALO
24	462247850089	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	PHEUX	FLT1038	S/SERIE	BLANCO	OC-0346	9105.0301	233.64	0.00	0.00	233.64	RAEE	NO ÚTIL	MALO
25	462247850111	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9101	S/SERIE	BLANCO	OC-0346	9105.0301	233.64	0.00	0.00	233.64	RAEE	NO ÚTIL	MALO
26	462247850114	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	BEST POWER	SLH-II	S/SERIE	BLANCO	OC-0742	9105.0301	149.74	0.00	0.00	149.74	RAEE	NO ÚTIL	MALO
27	462247850116	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	BEST POWER	SLH-II	S/SERIE	BLANCO	OC-0742	9105.0301	149.74	0.00	0.00	149.74	RAEE	NO ÚTIL	MALO
28	462247850122	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	BEST POWER	CLHII	S/SERIE	BLANCO	OC-0742	9105.0301	149.74	0.00	0.00	149.74	RAEE	NO ÚTIL	MALO
29	462247850123	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	BEST POWER	SLH-11	S/SERIE	BLANCO	OC-0742	9105.0301	149.74	0.00	0.00	149.74	RAEE	NO ÚTIL	MALO
30	462247850127	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	BEST POWER	SLH-11	S/SERIE	BLANCO	OC-0742	9105.0301	149.74	0.00	0.00	149.74	RAEE	NO ÚTIL	MALO
31	462252150159	ESTABILIZADOR	BEDA	LCRT 10	4049487	CREMA	RD-0442	9105.0301	69.00	0.00	0.00	69.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
32	462252150226	ESTABILIZADOR	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	S/COLOR	RD-0326	9105.0301	37.50	0.00	0.00	37.50	RAEE	NO ÚTIL	MALO
33	602242930005	EXTENSOMETRO	STANLEY	MW40M	S/SERIE	AMARRILLI	OC-0109	9105.0301	168.00	0.00	0.00	168.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
34	602242930018	EXTENSOMETRO	NEDO	S/MODELO	S/SERIE	ANARANJAI	OC-0439	1503.020905	1,318.41	10.99	1,208.65	109.76	RAEE	NO ÚTIL	MALO
35	740800500029	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HEWLETT PACKARD	SCANJET 3970	CN43GB22PH	PLOMO	OC-0382	1503.020301	500.50	0.00	499.50	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
36	740800500056	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	SCAN JET 5590	CN88NT1486	PLOMO	OC-0652	1503.020901	1,134.77	0.00	1,113.77	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
37	740800500084	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	CANON	M111051	FK105359	BLANCO	OC-0104	1503.020901	7,367.92	153.50	4,605.00	2,762.92	RAEE	NO ÚTIL	MALO
38	740805000188	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HEWLETT PACKARD	ELITEBOOK 8570P	5CB868L4	NEGRO	OC-0697	1503.020301	6,125.44	1.00	6,124.44	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
39	740841000126	IMPRESORA LASER	LEXMARK	T-630	991M988	CREMA	RD-0091	1503.020301	4,173.54	0.00	647.96	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
40	740841000190	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	KU-0316	BRDS88QH1P	BLANCO	OC-0179	1503.020301	648.96	0.00	4,172.54	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
41	740841000197	IMPRESORA LASER	LEXMARK	T-644	792VG29	PLOMO	OC-0494	1503.020301	4,017.31	0.00	4,016.31	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
42	740841000198	IMPRESORA LASER	LEXMARK	T-644	3464639959	PLOMO	OC-0494	1503.020301	4,017.31	0.00	4,016.31	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
43	740841000208	IMPRESORA LASER	LEXMARK	S/MODELO	79372L6	PLOMO	OC-0565	1503.020301	4,017.31	0.00	4,016.31	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
44	740841000256	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASER 1300N	CNCJK54170	CREMA	RD-0442	1503.020301	330.00	0.00	329.00	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
45	740845000128	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	P361U	EBCY071769	PLOMO	OC-0636	1503.020301	1,386.35	0.00	1,385.35	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
46	740871090001	LECTORA GRABADORA DE DISCOS OPTICOS	WYTRON	S/MODELO	F2154	BLANCO	OC-0299	1503.020301	3,250.00	0.00	3,249.00	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO



ANEXO N° 3
"DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES"
DEL INFORME TÉCNICO N° 046-2017-MINCETUR/SG/OGA-OASA

47	740880370026	MONITOR LED	HP	LE2002X	CNC24107Q0	NEGRO	OC-0453	1503.020301	915.28	19.07	438.61	476.67	RAEE	NO ÚTIL	MALO
48	740881870067	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	H5TND-2761-A	CNC032P3CR	NEGRO	OC-0716	1503.020301	526.71	0.00	525.71	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
49	740881871087	MONITOR PLANO	DELL	E2214H	CN0F4WW6742614964ATM	NEGRO	OC-0530	1503.020301	580.01	12.08	422.80	157.21	RAEE	NO ÚTIL	MALO
50	740894870083	SWITCH PARA RED	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	RD-0326	9105.0301	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
51	740895001178	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	K639	ZM8702123458	NEGRO	OC-0493	9105.0303	32.28	0.00	0.00	32.28	RAEE	NO ÚTIL	MALO
52	740895001237	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316	BC370GV8VWDXDB	NEGRO	OC-0624	1503.020301	81.62	0.00	80.62	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
53	740895001411	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-0316	BC3720FV8X222T	NEGRO	OC-0722	1503.020301	119.99	0.00	118.99	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
54	740895001429	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-0316	BC3720FV8X21Y0	NEGRO	OC-0722	1503.020301	119.99	0.00	118.99	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
55	740895001436	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-0316	BC3720FV8X21YT	NEGRO	OC-0722	1503.020301	119.99	0.00	118.99	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
56	740895001488	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-0316	BAUHR0GV8Y410N	NEGRO	OC-0849	1503.020301	126.14	0.00	125.14	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
57	740895001619	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-0316	BAUHR0IV8ZL2U4	NEGRO	OC-0670	1503.020301	95.76	0.00	94.76	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
58	740895001624	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-0316	BAUHR0IV8ZL2U4	NEGRO	OC-0670	1503.020301	95.76	0.00	94.76	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
59	740895001689	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-0316	BAUHR0IV8ZL2QW	NEGRO	OC-0670	1503.020301	95.76	0.00	94.76	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
60	740895001827	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-0316	BAUHR0IV8ZL2QP	NEGRO	OC-0716	1503.020301	95.76	0.00	94.76	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
61	740895001878	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-0316	BAUHR0MVB2T2DUH	NEGRO	OC-0623	1503.020301	35.00	0.00	34.00	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
62	740895001906	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-0316	BAUHR0MVB2T2DU2	NEGRO	OC-0623	1503.020301	35.00	0.00	34.00	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
63	740895001955	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-0316	BAUHR0MVB3E4ZG	NEGRO	OC-0718	1503.020301	35.00	0.00	34.00	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
64	740895001962	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-0316	BAUHR0MVB2K3PD	NEGRO	OC-0718	1503.020301	35.00	0.00	34.00	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
65	740895001977	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-0316	BAUHR0MVB2K3V1	NEGRO	OC-0718	1503.020301	35.00	0.00	34.00	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
66	740895002041	TECLADO - KEYBOARD	DELL	K8212B	CN0C639N716164880A1U	NEGRO	OC-0530	1503.020301	90.00	1.88	65.80	24.21	RAEE	NO ÚTIL	MALO
67	740895002056	TECLADO - KEYBOARD	DELL	K8212B	CN0C639N7161648805FV	NEGRO	OC-0530	1503.020301	90.00	1.88	65.80	24.21	RAEE	NO ÚTIL	MALO
68	740895002162	TECLADO - KEYBOARD	DELL	SK-8120	CN0C639N71616488084U	NEGRO	OC-0530	1503.020301	90.00	1.88	65.80	24.21	RAEE	NO ÚTIL	MALO
69	740895002232	TECLADO - KEYBOARD	DELL	K8212B	CN0C639N716164880A15	NEGRO	OC-0530	1503.020301	90.00	1.88	65.80	24.21	RAEE	NO ÚTIL	MALO
70	740895002525	TECLADO - KEYBOARD	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	RD-0326	9105.0301	50.00	0.00	50.00	0.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
71	740895560062	TECLADO INALAMBRICO	DELL	KM63Z	CN0M11XF1567323AAONUV	NEGRO	NEA-0003	1503.020301	60.00	1.25	56.25	3.75	RAEE	NO ÚTIL	MALO
72	740895560084	TECLADO INALAMBRICO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	RD-0326	9105.0301	80.00	0.00	80.00	0.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
73	74089501113	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	DC 7800P	MXJ84300HM	NEGRO	OC-0624	1503.020301	3,795.08	0.00	3,794.08	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
74	74089501192	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	DC 7800	MXJ813019G	NEGRO	RD-0121	1503.020301	4,460.50	0.00	4,459.50	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
75	74089501264	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	DC 7900CMT	MXJ93201S9	NEGRO	OC-0467	1503.020301	3,105.47	0.00	3,105.47	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
76	74089501310	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	HPCOMPAQ7900	MXJ93002YT	NEGRO	OC-0467	1503.020301	3,105.47	0.00	3,105.47	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
77	74089501391	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	DC 7900CMT	MXJ9490C3K	NEGRO	OC-0849	1503.020301	3,069.48	0.00	3,068.48	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
78	74089501476	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ ELITE 8000	MXL0461PRQ	NEGRO	OC-0670	1503.020301	4,165.75	0.00	4,164.75	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
79	74089501534	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ ELITE 8000	MXL0490KN4	NEGRO	OC-0670	1503.020301	4,165.75	0.00	4,164.75	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
80	74089501548	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ ELITE 8000	MXL0461PLL	NEGRO	OC-0670	1503.020301	4,165.75	0.00	4,164.75	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
81	74089501567	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ ELITE 8000	MXL0461PP0	NEGRO	OC-0670	1503.020301	4,165.75	0.00	4,164.75	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
82	74089501671	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ ELITE 8000	MXL0461PR6	NEGRO	OC-0716	1503.020301	4,165.75	0.00	4,164.75	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
83	74089501722	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ ELITE 8300	MXL243192H	NEGRO	OC-0623	1503.020301	3,581.00	0.00	3,580.00	1.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
84	742208970043	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	DSC S930	5049664	PLOMO	OC-0468	1503.020101	599.00	4.99	494.12	104.88	RAEE	NO ÚTIL	MALO
85	742208970068	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CASIO	EX-23000	22002117F	GUINDA	OC-0695	1503.020303	799.00	6.66	392.90	406.10	RAEE	NO ÚTIL	MALO
86	742208970080	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	DSC-WX200/B	4914117	NEGRO	OC-0486	1503.020101	799.00	6.66	326.32	472.68	RAEE	NO ÚTIL	MALO
87	742208970087	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COOLPIX S2600	31062076	NEGRO	RD-0441	9105.0301	249.00	0.00	249.00	0.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO
88	742299890005	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	BOHAVISTA	YLR25X	HADJ5201015771	CREMA	OC-0010	1503.020102	977.30	8.14	667.68	309.62	RAEE	NO ÚTIL	MALO
89	742299890021	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	BOHAVISTA	GLR2-5-X	HADJ520	CREMA	OC-0739	1503.020102	977.30	8.14	675.82	301.48	RAEE	NO ÚTIL	MALO
90	742299890025	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	BOHAVISTA	YLR2-5-X	HADJ5201015856	CREMA	OC-0739	1503.020102	977.30	8.14	675.82	301.48	RAEE	NO ÚTIL	MALO
91	742299890026	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	BOHAVISTA	YOYOLIMAR2-5-X	HADJ5201015693	CREMA	OC-0739	1503.020102	977.30	8.14	675.82	301.48	RAEE	NO ÚTIL	MALO
92	742299890027	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	BOHAVISTA	YLR2-5-X	HADJ5201015803	PLOMO	OC-0739	1503.020102	977.30	8.14	675.82	301.48	RAEE	NO ÚTIL	MALO
93	742299890031	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	BOHAVISTA	YLR2-5X	HADJ5201095815	BLANCO	OC-0739	1503.020102	977.30	8.14	675.82	301.48	RAEE	NO ÚTIL	MALO
94	742299890038	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	BOHAVISTA	YLR2-5-X	HADJ5201015670	CREMA	OC-0010	1503.020102	977.30	8.14	667.68	309.62	RAEE	NO ÚTIL	MALO
95	952278340072	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	NEC	M350XG	J240487UF	PLOMO	OC-0091	1503.020309	3,925.00	32.71	2,224.23	1,700.77	RAEE	NO ÚTIL	MALO



ANEXO N° 3
 "DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES"
 DEL INFORME TÉCNICO N° 046-2017-MINCETUR/SG/OGA-OASA

96	952282870274	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS51XW	S/SERIE	CREMA	OC-0380	9105.0301	105.00	0.00	0.00	105.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO	
97	952282870533	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	ZGCAC300053	CREMA	OC-0434	9105.0301	51.51	0.00	0.00	51.51	RAEE	NO ÚTIL	MALO	
98	952282870558	TELEFONO	PANASONIC	KXTS560LX	DIKA014388	BLANCO	OC-0035	9105.0301	59.40	0.00	0.00	59.40	RAEE	NO ÚTIL	MALO	
99	952282870589	TELEFONO	PANASONIC	KX-T7433	8BCAB343675	BLANCO	OC-0354	9105.0301	57.41	0.00	0.00	57.41	RAEE	NO ÚTIL	MALO	
100	952282870652	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS105LXB	9IBKA001253	NEGRO	OC-0089	9105.0301	139.00	0.00	0.00	139.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO	
101	952282870853	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	CP-6921	PJJC16500GTN	NEGRO	OC-0755	1509.020303	890.00	7.42	437.70	452.30	RAEE	NO ÚTIL	MALO	
102	952282871316	TELEFONO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	RD-0326	9105.0301	100.00	0.00	0.00	100.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO	
103	952285140055	TELEVISORA COLORES	JVC	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	RD-0442	9105.0301	210.00	0.00	0.00	210.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO	
Sub Total S/:										0.00	0.00	0.00	210.00	RAEE	NO ÚTIL	MALO

